



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN núm. 049
(10 de diciembre de 2025)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 498 del 1 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución de Rectoría 586 del 14 de octubre de 2025 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

El Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3 literal l) y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 25 del Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997 «Estatuto General de la Universidad», emanado del Consejo Superior Universitario, según el cual en la composición de los Consejos de Facultad de la Universidad, hacen parte «[u]n (1) representante de los estudiantes o su suplente, cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente», para un periodo de dos (2) años.

Que conforme con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 004 del 5 de mayo de 2025 emanado del Consejo Superior Universitario), en la composición del Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hacen parte un (1) estudiante, principal o su suplente, elegido por los estudiantes de la Universidad.

Que mediante Resolución de Rectoría número 498 de 2025 *«Por la cual se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de los Representantes de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejo de Participación Universitaria, Consejo Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Facultad de Artes ASAB, Consejo Facultad de Ingeniería, Consejo de la Facultad Tecnológica, Consejo Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Consejo Académico Doctorado en Estudios Sociales, Consejo Académico Doctorado en Educación CADE, Consejo Académico Doctorado en Ingeniería y Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+»*, para elegir mediante el sistema de voto electrónico y tarjetón virtual en la modalidad no presencial, a:

- a.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Superior Universitario; que tenga matrícula vigente en la Universidad y no estar en prueba académica al momento de su inscripción; no tener vínculo contractual con la Universidad, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.
- b.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante Consejo Académico; que tenga matrícula vigente en la Universidad; no estar en prueba académica al momento de su inscripción y no tener vínculo contractual con la Universidad, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.
- c.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Participación Universitaria, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.
- d.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN núm. 049
(10 de diciembre de 2025)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 498 del 1 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución de Rectoría 586 del 14 de octubre de 2025 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.

- e.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad de Artes ASAB, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.
- f.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.
- g.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad Tecnológica, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.
- h.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.
- i.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.
- j.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado en Educación- CADE matriculado en el Proyecto Curricular, para un periodo institucional de dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.
- k.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales, matriculado en el doctorado, para un periodo institucional de dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.
- l.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado en Ingeniería, matriculado en el doctorado, para un periodo institucional de dos (2) años



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN núm. 049
(10 de diciembre de 2025)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 498 del 1 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución de Rectoría 586 del 14 de octubre de 2025 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.

- m.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) de los programas académicos vinculados al instituto ante el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería - I3+, para un período institucional dos (2) años que inicia el 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.

Se deja constancia que a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en el proceso no se presentaron inscripciones a las convocatorias para la elección de los representantes de los estudiantes ante: i). Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales; ii). Consejo Académico del Doctorado en Educación - CADE; iii). Consejo Académico del Doctorado en Ingeniería y; iv). Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+.

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría número 498 de 2025 y modificada por la Resolución de Rectoría 586 de 2025, se desarrollaron los procesos electorales el día 27 de noviembre de 2025 y culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las votaciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal 1) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes.

Que mediante acta de cierre de inscripciones se deja constancia que a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en el proceso no se presentaron inscripciones a las convocatorias para la elección de los representantes de los estudiantes ante: i). Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales; ii). Consejo Académico del Doctorado en Educación - CADE; iii). Consejo Académico del Doctorado en Ingeniería y; iv). Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Resolución de Rectoría número 498 de 2025, los aspectos no regulados en esa resolución se regirán por las disposiciones estatutarias de la Universidad y las disposiciones adicionales que expida el Consejo de Participación Universitaria. Por tanto, y ante ausencia de norma especial que regule el voto en blanco en la presente convocatoria, se aplicará lo dispuesto en el párrafo III del artículo 37 del Acuerdo 004 de 2025 -Estatuto General-, según el cual, cuando del total de votos válidos de la etapa correspondiente a la votación ponderada por parte de la Comunidad Universitaria los votos en blanco constituyan la mayoría simple del resultado ponderado, debe repetirse por una sola vez el proceso electoral, sin que se puedan presentar los mismos candidatos.

Que la Honorable Corte Constitucional, Mediante Sentencia C-490 de 2011, declaro inexecutable la norma de la reforma Política a través de la cual ordenaba repetir elecciones «[...] cuando el voto en blanco



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN núm. 049
(10 de diciembre de 2025)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 498 del 1 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución de Rectoría 586 del 14 de octubre de 2025 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

obtenga más votos que el candidato o lista que haya sacado la mayor votación [...]», por lo anterior, para conferir poder invalidante al voto en blanco y repetir la elección, se requerirá de una mayoría representada en el 50% o más, del total de los votos válidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1 °. - DECLARAR que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los estudiantes principal y suplente ante el Consejo Superior Universitario fueron los siguientes:

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		
NOMBRE	LISTA	VOTOS
LEIDY JHOANNA TORRES CASTIBLANCO	01	2441
ANA MARIA CASTELLANOS GUERRERO		
JUAN DAVID SANTOS POBLADOR	02	431
BRAYAN JORSEY MEJIA CASTILLO		
SARA VALENTINA SANCHEZ GIRALDO	03	343
CRISTIAN RAMIRO PIÑEROS ALCALA		
VOTO EN BLANCO	04	1418

ARTÍCULO 2 °. - DECLARAR que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los estudiantes principal y suplente ante el Consejo Académico fueron los siguientes:

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADEMICO		
NOMBRE	LISTA	VOTOS
SANTIAGO CRUZ IBAÑEZ	11	1757
DANIEL FELIPE PORRAS JAIMES		
JOSE ALEJANDRO CORTAZAR LOPEZ	12	952
YIRETH JULIANA LOPEZ PRADO		
VOTO EN BLANCO	13	1831



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN núm. 049
(10 de diciembre de 2025)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 498 del 1 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución de Rectoría 586 del 14 de octubre de 2025 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

ARTÍCULO 3º. - DECLARAR que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los estudiantes principal y suplente ante el Consejo De Participación Universitario fueron los siguientes:

REPRESENTANTES DE DEL LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIO		
NOMBRE	LISTA	VOTO
OSCAR ORLANDO BENITEZ FIRIGUA	21	888
BRAYAN DAVID TORRES MORENO		
SAMUEL ROLDAN SILVA	22	1249
MIGUEL ÁNGEL RICO GALVÁN		
VOTO EN BLANCO	23	2340

ARTÍCULO 4º. - DECLARAR que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los estudiantes principal y suplente ante el Consejo de Facultad de Artes ASAB fueron los siguientes:

REPRESENTANTES DE DEL LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB		
NOMBRE	LISTA	VOTOS
MARÍA FERNANDA MELÉNDEZ PINTO	31	273
JUAN NICOLÁS ELÍAS CARVAJAL BECERRA		
VOTO EN BLANCO	32	36

ARTÍCULO 5º. - DECLARAR que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los estudiantes principal y suplente ante el Consejo de Facultad de Ingeniería fueron los siguientes:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA		
NOMBRE	LISTA	VOTOS
MIGUEL ANGEL PINEDA RUIZ	41	155
CRISTIAN ALEJANDRO GUTIERREZ LEAL		
NICOLÁS HASSAN RAMIREZ SANCHEZ	42	104
KEVIN NICOLAS SIERRA GONZALEZ		
SIMÓN NICOLAS MAYORGA JIMÉNEZ	43	538
MARTIN RIVERA RODRÍGUEZ		
VOTO EN BLANCO	44	331



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN núm. 049
(10 de diciembre de 2025)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 498 del 1 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución de Rectoría 586 del 14 de octubre de 2025 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

ARTÍCULO 6°. - **DECLARAR** que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los estudiantes principal y suplente ante el Consejo de Facultad de Tecnológica fueron los siguientes:

REPRESENTANTES DE DEL LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE TECNOLÓGICA		
NOMBRE	LISTA	VOTOS
ELVIA LUZ MACHACÓN PONTÓN	51	199
DAIRON ANDREY CARREÑO PARRADO		
JUAN FELIPE BARBOSA VARGAS	52	385
ANYI CAROLINA CASTAÑO RIAÑO		
VOTO EN BLANCO	53	268

ARTÍCULO 7°. - **DECLARAR** que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los estudiantes principal y suplente ante el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales fueron los siguientes:

REPRESENTANTES DE DEL LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES		
NOMBRE	LISTA	VOTOS
FEDERICO ZAMBRANO CRUZ	61	229
WALTER STIVEN CABALLERO MEDINA		
ASCHLEE VALENTINA TORRES CHOCONTA	62	201
STEFANY PÉREZ FANDIÑO		
VOTO EN BLANCO	63	54

ARTÍCULO 8°. - **DECLARAR** que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los estudiantes principal y suplente ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación fueron los siguientes:

REPRESENTANTES DE DEL LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN		
NOMBRE	LISTA	VOTOS
KAREN JULIETH SANTAFÉ SANABRIA	71	646
CARLOS MANUEL VANEGAS GALLEGO		
VOTO EN BLANCO	72	561



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN núm. 049
(10 de diciembre de 2025)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 498 del 1 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución de Rectoría 586 del 14 de octubre de 2025 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

ARTÍCULO 9º. - DECLARAR que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los estudiantes principal y suplente ante el Consejo de Académico del Doctorado en Estudios Sociales fueron los siguientes:

REPRESENTANTES DE DEL LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES		
NOMBRE	LISTA	VOTOS
GERMAN CAMILO SALINAS HERRERA	81	1
FREDDY ANDRÉS FARFÁN CAÑADULCE		
VOTO EN BLANCO	82	0

ARTÍCULO 10º. - ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los estudiantes **LEIDY JHOANNA TORRES CASTIBLANCO**, como representante principal y a **ANA MARIA CASTELLANOS GUERRERO** como suplente ante **EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, para un periodo de dos (2) años, que inició 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.

ARTÍCULO 11º. - ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los estudiantes **SANTIAGO CRUZ IBAÑEZ**, como representante principal y a **DANIEL FELIPE PORRAS JAIMES** como suplente ante **EL CONSEJO ACADÉMICO**, para un periodo de dos (2) años, que inició 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.

ARTÍCULO 12º. - ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los estudiantes **MARÍA FERNANDA MELÉNDEZ PINTO**, como representante principal y a **JUAN NICOLÁS ELÍAS CARVAJAL BECERRA** como suplente ante **EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB**, para un periodo de dos (2) años, que inició 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.

ARTÍCULO 13º. - ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los estudiantes **SIMÓN NICOLAS MAYORGA JIMÉNEZ**, como representante principal y a **MARTIN RIVERA RODRÍGUEZ** como suplente **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**, para un periodo de dos (2) años, que inició 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.

ARTÍCULO 14º. - ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los estudiantes **JUAN FELIPE BARBOSA VARGAS**, como representante principal y a **ANYI CAROLINA CASTAÑO RIAÑO** como suplente ante **EL CONSEJO DE FACULTAD DE TECNOLÓGICA**, para un periodo de dos (2) años, que inició 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN núm. 049
(10 de diciembre de 2025)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 498 del 1 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución de Rectoría 586 del 14 de octubre de 2025 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

ARTÍCULO 15°. - **ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los estudiantes **FEDERICO ZAMBRANO CRUZ**, como representante principal y a **WALTER STIVEN CABALLERO MEDINA**, como suplente ante **EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES**, para un periodo de dos (2) años, que inició 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.

ARTÍCULO 16°. - **ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los estudiantes **KAREN JULIETH SANTAFÉ SANABRIA**, como representante principal y a **CARLOS MANUEL VANEGAS GALLEGU**, como suplente ante **EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**, para un periodo de dos (2) años, que inició 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.

ARTÍCULO 17°. - **ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los estudiantes **GERMAN CAMILO SALINAS HERRERA**, como representante principal y a **FREDDY ANDRÉS FARFÁN CAÑADULCE**, como suplente ante **EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES**, para un periodo de dos (2) años, que inició 15 de enero de 2026 y termina el 14 de enero de 2028.

ARTÍCULO 18°. - **ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad Francisco José de Caldas, que proyecte el calendario electoral para convocar nuevamente el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo de Participación Universitaria, teniendo en cuenta los resultados de la elección evidencian que el voto en blanco obtuvo la mayoría de la votación superando el 50% de los votos válidos en la elección, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 19°.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, conforme al artículo 40 del Acuerdo 05 de 2012 del CSU ante el mismo Consejo de Participación Universitaria. Una vez se resuelvan o si no se presentan recursos dentro del término, quedará en firme el presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL
NELSON DANIEL ALVAREZ
Presidente CPU

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL
LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaría Técnica CPU

Proyectó	CPS- Técnico Secretaría General	Natalia Roa Sanabria	
Revisó	Profesional Especializado Secretaría General	Antonio Rojas Alarcón	
Revisó	CPS- Abogado Secretaría General	Juan José Martínez	
Aprobó	Consejo de Participación Universitario	Sesión Extraordinaria 031 del 10 de diciembre de 2025	